



¿QUÉ ES EL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA)?

El OEA es aquel operador de comercio exterior, que forma parte de la cadena logística internacional, que incorpora estándares de seguridad en sus procesos y operaciones, por lo cual la Aduana certifica a su empresa como un socio confiable para el país y el mundo.



¿QUIÉNES PUEDEN CERTIFICARSE COMO OEA?

Pueden certificarse como OEA todos aquellos operadores de comercio exterior que forman parte de la cadena logística internacional, tales como:

- Exportadores.
- Importadores.
- Agencias Despachantes de Aduana.
- Transportadores de carga.
- Concesionarios de depósitos.
- Empresas que administran depósitos privados.
- Empresas consolidadoras y desconsolidadores de carga.
- Empresas de Servicio Expreso (Courier).
- Otros involucrados directamente en la cadena logística internacional.



“La Aduana Nacional fomentando la seguridad en el comercio internacional contra actividades ilícitas y conductas delictivas”



¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE LA CERTIFICACIÓN OEA COMO EXPORTADOR?

Los beneficios que se otorgarán a los EXPORTADORES que obtengan la certificación OEA son los siguientes:

BENEFICIOS EXPORTADORES

- Otorgar a los exportadores clasificados como OEA, un plazo de mayor vigencia en el RUEX por un lapso de 3 años, sin necesidad de renovación (SENAVEX).
- Otorgar un plazo mayor para las Declaraciones Juradas de Origen presentadas por los exportadores que sean clasificados como OEA (SENAVEX).
- Catalogar al OEA, dentro de los exportadores de menor riesgo, reduciendo las visitas de verificación dentro de la aprobación de las Declaraciones Juradas de Origen. (SENAVEX)
- Reducción de canales rojos y amarillos.
Prioridad de atención para el despacho aduanero.
- Agilización en examen documental y/o reconocimiento físico en caso de canal rojo o amarillo.
- Agilización en la cancelación de plazo y devolución de garantías para operaciones RITEX.
- Reducción de controles de ruta.
- Presentación de declaraciones de exportación definitiva con información mínima necesaria.
- Evaluación de socios comerciales involucrados a la actividad certificada.
- Aforo en planta sin presencia de funcionario aduanero.





¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN OEA?

Esta certificación internacional es totalmente gratuita y de adhesión voluntaria, otorgada únicamente por la Aduana Nacional tras un proceso de verificación del cumplimiento de los siguientes requisitos que garantizan la seguridad de la carga reduciendo el riesgo en su cadena logística internacional:

a) Cumplimiento de la normativa vigente.

Demostrar que cuenta con un cumplimiento satisfactorio de la normativa.

b) Solvencia Financiera.

Demostrar que es una empresa seria que puede mantener en el tiempo las medidas de seguridad.

c) Adopción de medidas de seguridad en la cadena logística internacional.

Establecer medidas que garantizan la seguridad de la carga, reduciendo el riesgo de ser contaminada por actividades ilícitas dentro de su cadena logística internacional.



Mayor información:
www.aduana.gob.bo/oea/
programaoeabolivia@aduana.gob.bo
2128008 int. 1562, 1563, 1556, 1557



Operador
Económico
Autorizado
Bolivia

EXPORTADOR



Aduana Nacional 
Tú eres la diferencia.